

## OTROS DATOS

Código para validación: **STAGS-1FZH8-4773R**  
 Fecha de emisión: **15 de Marzo de 2023 a las 10:13:47**  
 Página 1 de 1

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Adjunta a Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 14/03/2023 20:32
- 2.- Concejales de Gobierno de Economía y Transformación Digital del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 15/03/2023 09:48
- 3.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 15/03/2023 09:56
- 4.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 15/03/2023 10:00

## ESTADO

**FIRMADO**  
 15/03/2023 10:00



**OVIEDO**.es  
 OFICINA PRESUPUESTARIA

Plaza de la Constitución s/n  
 33009 – Oviedo, Asturias  
 Teléfono: 984083800  
 ayuntamiento@oviedo.es

**Expediente:** 2500-0003/2023/14  
**Asunto:** 05/2023/INC-Expediente de Modificación Presupuestaria – Incorporación de Remanentes de Crédito financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales

## RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TRANSFORMACION DIGITAL

Resoluciones de la Alcaldía Nº 9171 de 20 junio de 2019 y Nº 4604 de 30 de marzo de 2021

A lo largo del ejercicio 2022 se tramitaron una serie de propuestas de gasto, en diferentes aplicaciones presupuestarias, todas ellas correspondientes al Capítulo 6 de Inversiones Reales, que no llegaron a alcanzar la fase de obligación reconocida, por lo que es necesario incorporar al presente ejercicio los saldos de disposición del gasto (Fase D) a 31 de diciembre de 2022 a fin de concluir todas las demás fases de ejecución de los mismos y que el Ayuntamiento pueda hacer frente a compromisos ya contraídos con terceros.

Por último, se pretende la incorporación de saldos de crédito y de retenido a 31 de diciembre de 2022, todos ellos correspondientes a operaciones de capital (art. 47.1.c R.D.500/90).

En cuanto a la financiación se incorpora con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales, siendo éste el segundo expediente en que se aplica este recurso.

A efectos de la aprobación de este expediente de modificación presupuestaria se ha ratificado la existencia de remanentes de crédito (definidos conforme al Art. 98.1 del mencionado Real Decreto, es decir saldos de disposiciones, de retenciones de crédito y saldos de crédito) en las diferentes aplicaciones que lo integran del ejercicio 2022, así como la existencia de suficiente Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Vistos: artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. 2/2004, de 5 de marzo, y 47 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto art. 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 23 de diciembre de 2022, esta Concejalia **RESUELVE:**

Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria, vía Incorporación de Remanentes Nº **05/2023/INC**, por un importe total de **737.231,04 €**, según se desglosa en **Anexo I** que se adjunta, con el siguiente resumen:

| GASTOS   |              | FINANCIACION        |              |
|----------|--------------|---------------------|--------------|
| CAPITULO | IMPORTE      | APLICACIÓN INGRESOS | IMPORTE      |
| 6        | 737.231,04 € | 870.00              | 737.231,04 € |